

IMSS E ISSSTE: EL NUEVO LÍMITE DE PENSIÓN LIBRE DE IMPUESTOS EN 2026



A partir de **febrero de 2026**, algunos pensionados del IMSS y del ISSSTE podrían tener nuevas obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Este ajuste se debe a la actualización de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que modifica los límites de ingresos exentos de Impuesto Sobre la Renta (ISR) para las pensiones.

Aunque la mayoría de los pensionados seguirá sin pagar impuestos, es importante conocer quiénes sí están obligados, cómo se calcula el ISR y en qué casos se debe presentar la declaración anual.

¿Por qué cambia el pago de impuestos para pensionados en 2026?

El cambio se origina por la actualización anual de la UMA, utilizada como referencia para determinar el límite de ingresos exentos.

Para 2026, la UMA se fijó en aproximadamente **\$117.31 diarios y \$3,566.22 mensuales**, lo que impacta directamente el cálculo del ISR en pensiones.

De acuerdo con la Ley del ISR, las pensiones están exentas de impuestos hasta cierto límite. Cuando ese límite se rebasa, el excedente se vuelve gravable.

¿Quiénes deben pagar ISR por su pensión?

Los pensionados del IMSS o ISSSTE deberán pagar ISR cuando sus ingresos **superen el equivalente a 15 UMAs mensuales, lo que en 2026 equivale a aproximadamente: \$53,493 pesos al mes**

Esto significa que:

- Si tu pensión es menor a ese monto, no pagas ISR
- Si tu pensión supera ese monto, solo pagas ISR sobre el excedente

Ejemplo:

Si una persona **recibe \$60,000 al mes, solo pagará ISR sobre los \$6,507 que exceden el límite**, no sobre toda la pensión.

Casos en los que sí debes presentar declaración anual

Aunque no todos los pensionados deben declarar, hay situaciones en las que sí es obligatorio:

- Cuando tienes más de una pensión
- Si además de tu pensión tienes otros ingresos (rentas, honorarios, inversiones, etc.)
- Cuando el total de tus ingresos anuales supera los límites establecidos

En estos casos, el SAT puede requerir la presentación de la declaración anual para calcular correctamente el ISR.

¿Qué pensionados están exentos de pagar impuestos?

No todos los pensionados tendrán una carga fiscal. Están exentos quienes:

- ✓ Reciben menos de 15 UMAs mensuales
- ✓ Solo cuentan con la pensión como ingreso
- ✓ No rebasan los límites establecidos por la ley

En estos casos, el pago se mantiene íntegro sin retenciones adicionales de ISR.

Recomendaciones para pensionados en 2026

Para evitar problemas con el SAT, se recomienda:

- Verificar el monto mensual de tu pensión
- Revisar si tienes ingresos adicionales acumulables
- Consultar con un contador si rebasas el límite
- Mantener actualizado tu RFC y Buzón Tributario

Esto te ayudará a cumplir correctamente con tus obligaciones fiscales y evitar multas o recargos.

El **ajuste fiscal de 2026 no afecta a todos los pensionados**, pero sí es fundamental entender quiénes deben pagar ISR y en qué casos se debe presentar la declaración anual.

La clave está en conocer el monto de tu pensión, verificar si supera el límite de las 15 UMAs y considerar si tienes otros ingresos adicionales.

Mantener una correcta planeación fiscal permitirá a los pensionados cumplir con el SAT sin contratiempos y proteger su estabilidad financiera.

Servicio de Administración Tributaria. (2024). Ingresos por pensiones y jubilaciones. Gobierno de México. Recuperado de:

<https://www.sat.gob.mx/consulta/23978/ingresos-por-pensiones-y-jubilaciones>

Diario Oficial de la Federación. (2025). Resolución Miscelánea Fiscal vigente y anexos aplicables al ISR. Secretaría de Gobernación. Recuperado de:

<https://www.dof.gob.mx>

Ley del Impuesto sobre la Renta. (2024). Requisitos de deducciones y comprobación fiscal. Diario Oficial de la Federación.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>

Contáctanos:



5591319674



gmss-asociados.com.mx



negocios@gmss-asociados.com.mx

